



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
Ejercicio 2024**

---

Madrid, marzo 2025.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

## EJERCICIO 2024

### 1.- INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“**CNRGC**” o “**Comisión**”) de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (“**PRISA**” o la “**Compañía**”) se rige por los artículos 529 terdecies y 529 quincecies del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA (“**Reglamento del Consejo**”).

En la elaboración de este informe se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en la “Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones” (“**Guía Técnica CNMV**”) y, además, la Comisión ha seguido durante el ejercicio las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (“**CBG**”) relativas a las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo, la CNRGC emite el presente informe sobre su funcionamiento en el ejercicio 2024, para dar cuenta de sus actividades durante dicho periodo. Este informe será oportunamente puesto a disposición de los accionistas de la Compañía a través de la página web corporativa de PRISA desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con la recomendación 6 del CBG.

### 2.- COMPOSICIÓN

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en la composición de la Comisión que, a 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Consejero</b>	<b>Categoría</b>	<b>Fecha incorporación a la Comisión</b>
Presidente	D. Fernando Carrillo Flórez	Consejero Externo Independiente	27.06.2023
Vocal	D <sup>ª</sup> Beatrice de Clermont-Tonnerre	Consejera Externa Independiente	30.07.2019
Vocal	D <sup>ª</sup> Carmen Fernández de Alarcón Roca	Consejera Externa Dominical	01.07.2021
Vocal	D. Javier Santiso Guimaras	Consejero Externo Independiente	22.12.2020
Vocal	D <sup>ª</sup> . Isabel Sánchez García	Consejero Externo Independiente	27.06.2023

En su composición, la Comisión cumple con las exigencias de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo, que dispone que la CNRGC esté formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de ellos consejeros independientes y que su Presidente tenga la condición de consejero independiente.

Los miembros de la CNRGC cuentan con conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que tienen que desempeñar. Cabe destacar que, en su

conjunto, la Comisión cuenta con conocimientos y experiencia en las siguientes áreas identificadas por el Reglamento del Consejo y por la Guía Técnica CNMV: gobierno corporativo; análisis y evaluación estratégica de recursos humanos; selección de consejeros y directivos; desempeño de funciones de Alta Dirección; y diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y altos directivos.

Además, y también de acuerdo con las recomendaciones de la citada Guía Técnica CNMV, la composición de la Comisión es diversa en cuanto a procedencia geográfica, experiencia profesional internacional y sectorial, competencias y capacidades personales. En materia de diversidad de género, cabe destacar la presencia mayoritaria de mujeres en la Comisión.

Los perfiles de los miembros de la Comisión están disponibles en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.prisa.com/es/info/consejo-de-administracion-y-comisiones-del-consejo>).

El Secretario de la Comisión es el Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Pablo Jiménez de Parga.

### **3.- REUNIONES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2024**

El Reglamento del Consejo dispone que la CNRGC se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, tres veces al año. En todo caso, se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o la Comisión Delegada soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A lo largo del ejercicio 2024 se han celebrado diez reuniones de la Comisión:

<b>Fecha reunión</b>	<b>Nº Miembros CNRGC</b>	<b>Nº Miembros asistentes a la reunión (*)</b>	<b>Presencia Directivos Prisa</b>	<b>Presencia Asesores Externos</b>
30 enero	5	5	SI	NO
21 febrero	5	4	SI	NO
11 marzo	5	5	SI	NO
29 abril	5	5	NO	NO
23 mayo	5	5	NO	NO
26 junio	5	4	NO	NO
30 julio	5	5	SI	NO
18 septiembre	5	5	SI	NO
29 octubre	5	4	SI	NO
18 diciembre	5	5	NO	NO

(\*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del consejero. A estos efectos, no se computan como asistencias las representaciones.

La Comisión ha mantenido una relación fluida y regular con el Presidente del Consejo de Administración, con la Directora Financiera de PRISA (quien es, a su vez, vicepresidenta ejecutiva del Consejo de Administración), con los Presidentes Ejecutivos de los negocios y con el Director Corporativo de Personas y Talento (desde su incorporación a la Compañía en septiembre de 2024). Cabe señalar que el Presidente de la CNRGC ostenta, además, el cargo de Consejero Coordinador.

Asimismo, algunos directivos de la Compañía han asistido a reuniones de la Comisión para informar sobre asuntos relacionados con sus responsabilidades. Tal es el caso de la CFO y vicepresidenta ejecutiva del Consejo de Administración, del Presidente Ejecutivo de Santillana, del Director Corporativo de Personas y Talento y del Director de Control de Gestión y Riesgos (CRO) y Director de Relación con Inversores.

Los invitados a las reuniones de la Comisión han asistido previa invitación de su Presidente, limitándose su asistencia e intervención a aquellos puntos del orden del día en relación con los cuales habían sido convocados, habiéndose consignado en el acta de las reuniones de la Comisión las entradas y salidas de los distintos invitados y no habiendo asistido éstos a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En todas las reuniones de la Comisión han estado presentes el Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión, D. Pablo Jiménez de Parga, y la Vicesecretaria del Consejo de Administración, D<sup>a</sup> Mónica Varela.

#### **4. ASESORAMIENTO EXTERNO**

Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha contado con asesoramiento externo independiente en los siguientes asuntos, previa verificación, por parte de la Comisión, de la inexistencia de conflictos de intereses:

- i. La firma Russell Reynolds ha actualizado la matriz de competencias del Consejo, para su adaptación a la composición del Consejo de Administración de PRISA. Russell Reynolds había elaborado la referida matriz de competencias en el ejercicio 2020, habiéndola actualizado posteriormente en diciembre de 2021 y en mayo de 2023.
- ii. La consultora Mercer (que en el ejercicio 2023 realizó un *benchmarking* sectorial y diagnóstico sobre el paquete retributivo de los principales directivos del Grupo, entre los cuales se encuentran los tres consejeros ejecutivos), ha revisado el actual posicionamiento de la remuneración de los consejeros ejecutivos de PRISA de cara al ejercicio 2025.

#### **5.- ACTIVIDADES DE LA COMISION EN EL EJERCICIO 2024**

La CNRGC, además de las funciones que le asigna la Ley, tiene las competencias establecidas en el artículo 28 del Reglamento del Consejo.

La Compañía cuenta también con una Comisión de Sostenibilidad, que es el órgano del Consejo de Administración que impulsa y supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad de PRISA y que, asimismo, tiene algunas competencias relacionadas con las de la CNRGC. En consecuencia, para determinadas materias, la Comisión de Sostenibilidad y la CNRGC tienen que actuar de manera coordinada. A este respecto cabe destacar que dos de los miembros de esta CNRGC (su Presidente D. Fernando Carrillo y D<sup>a</sup> Carmen Fernández de Alarcón) forman parte también de la Comisión de Sostenibilidad, lo que favorece la comunicación fluida entre ambas Comisiones.

El Presidente de la Comisión ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en cada una de las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2024, de lo que se da cuenta a continuación:

## 5.1. Composición del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo:

### i. Cambios en la composición del Consejo de Administración

En enero de 2024 falleció el consejero dominical D. Miguel Barroso Ayats y, en febrero de 2024, D<sup>a</sup> Sylvia Bigio fue nombrada consejera por cooptación, con la categoría de dominical, y con el informe favorable de la CNRGC, para cubrir la vacante en el Consejo tras el fallecimiento del Sr. Barroso.

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2024 se acordó: (i) reelegir a las consejeras D<sup>a</sup> Carmen Fernández de Alarcón y D<sup>a</sup> María José Marín (con la categoría de dominical e independiente, respectivamente) y a los consejeros D. Carlos Núñez y D. Javier Santiso (con la categoría de ejecutivo e independiente, respectivamente) y (ii) ratificar el nombramiento por cooptación de las consejeras D<sup>a</sup> Margarita Garijo y D<sup>a</sup> Sylvia Bigio, quienes resultaron también reelegidas consejeras por un nuevo periodo de 3 años (con la categoría de independiente y dominical, respectivamente).

Con ocasión de la convocatoria de la Junta de Accionistas fueron puestos a disposición de los accionistas los informes justificativos preceptivos elaborados por el Consejo de Administración y por la CNRGC, en relación con las distintas propuestas de reelección y ratificación de consejeros.

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración de PRISA está integrado por 15 consejeros (3 consejeros ejecutivos, 5 consejeros dominicales y 7 consejeros independientes), 8 de los cuales son mujeres. El número de mujeres representa el 53,33% del total de los miembros del Consejo, muy por encima del objetivo del 40% previsto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros*, en la Recomendación 15 del CBG y en el artículo 529 bis de la LSC.

Durante el ejercicio 2024 no se han realizado cambios en la composición de las Comisiones del Consejo.

No obstante, se hace constar que el consejero ejecutivo D. Carlos Núñez ha cesado como consejero de PRISA y como Presidente Ejecutivo de PRISA Media, con fecha 26 de febrero de 2025.

Todas las actuaciones de reelección y de nombramiento de consejeros se han realizado a propuesta o previo informe favorable de la CNRGC de acuerdo con la LSC y el Reglamento del Consejo. La Comisión ha participado activamente en estos procesos impulsando la incorporación y reelección de los perfiles adecuados. La Comisión ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los consejeros afectados por las reelecciones y nombramientos y ha tenido en cuenta su encaje en la matriz de competencias del Consejo, así como lo dispuesto en la *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros*.

La Comisión ha llevado a cabo un análisis de las necesidades y competencias requeridas por el Consejo de Administración, en base a la matriz de competencias de los miembros del Consejo y a la composición del Consejo de Administración, teniendo en cuenta los planes estratégicos del Grupo y considerando los resultados de la autoevaluación del Consejo

correspondiente al ejercicio 2023 (realizada en febrero de 2024) en la que se concluyó que los conocimientos y perfiles profesionales del conjunto de los consejeros cubrían satisfactoriamente las capacidades requeridas por el Consejo y que los consejeros tenían un alto grado de satisfacción, en términos generales, con el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones.

La Comisión también ha valorado la idoneidad y méritos, disponibilidad y desempeño anterior en el cargo de los consejeros cuyo cargo iba a vencer.

Asimismo, y en el caso de los consejeros dominicales, se ha tenido en cuenta que las propuestas de reelección y de nombramiento han partido de los accionistas a los que respectivamente representan, que tienen una participación significativa en el capital de la Compañía. A este respecto cabe señalar que los consejeros dominicales representan a accionistas relevantes, a los que corresponde su designación en función de sus propias consideraciones, sobre las que el Consejo en su conjunto puede realizar recomendaciones, pero no ejercer influencia determinante.

ii. Composición cualitativa del Consejo de Administración:

La CNRGC ha propuesto la adscripción de los consejeros a las distintas categorías de ejecutivo, externo dominical y externo independiente, al tiempo de su reelección o nombramiento.

Asimismo, en 2024 la CNRGC ha analizado la categoría de los consejeros al elaborar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, y lo ha vuelto a realizar al tiempo de revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, habiendo concluido que, en base a las circunstancias de los consejeros en ese momento, no era necesario un cambio en la categoría asignada con ocasión de su reelección o nombramiento.

iii. Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros y objetivo en materia de diversidad de género:

PRISA tiene una *Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de consejeros* (la "Política"), cuyos principios y objetivos pueden resumirse en lo siguiente:

- Favorecer la diversidad en la composición del Consejo en su más amplio sentido (conocimientos, experiencias, procedencia, edad y género), con especial énfasis en la diversidad de género, en relación con lo cual: (i) se fomentará que la Compañía cuente con un número significativo de altas directivas y (ii) se fijó el objetivo de que antes de que finalizase el año 2022 y en adelante, el número de consejeras representase, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.
- Lograr alcanzar un adecuado equilibrio en el Consejo en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos propios de su competencia.

En enero de 2024 la CNRGC verificó el cumplimiento de esta Política en el ejercicio 2023.

Asimismo, en enero de 2025 la CNRGC ha realizado la verificación anual del cumplimiento de la Política en 2024 y ha concluido lo siguiente (de lo que se

dará cuenta en mayor detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024):

- Durante el ejercicio se han tenido en cuenta los principios, objetivos y procedimientos previstos en la Política, en cuanto a las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros.
- La composición del Consejo de Administración es razonablemente diversa en cuanto a conocimientos, experiencias, procedencia, género y edad de los consejeros, existiendo un equilibrio positivo en su conjunto. El número de miembros y estructura es adecuada a las necesidades de la Compañía.
- A 31 de diciembre de 2024, el Consejo contaba con una representación paritaria de mujeres (53,33%) y de hombres (46,67%). La presencia mínima femenina en el Consejo está muy por encima del objetivo del 40% previsto en la Política, en el CBG y en el artículo 529 bis de la LSC.

Las consejeras tienen una notable presencia en los órganos societarios de la Compañía. D<sup>a</sup> Pilar Gil es vicepresidenta segunda del Consejo de Administración y, además, las Comisiones del Consejo de Administración están integradas mayoritariamente por mujeres:

Comisión	Nº total miembros	% Mujeres	Presidida por una mujer
Comisión Auditoría, Riesgos y Cumplimiento	4	100%	SI
Comisión Sostenibilidad	4	75%	SI
CNRGC	5	60%	NO
Comisión Delegada (*)	5	20%	NO

(\*) La Comisión Delegada, por mandato del Reglamento del Consejo, tiene que ser presidida por el Presidente del Consejo.

#### iv. Matriz de competencias del Consejo de Administración:

En el ejercicio 2024, la Comisión ha confiado la actualización de la matriz de competencias del Consejo al asesor externo independiente Russel Reynolds. Russell Reynolds había elaborado la matriz de competencias en el ejercicio 2020 y posteriormente la actualizó en diciembre de 2021 y en mayo de 2023.

Como ya se ha indicado, para las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros, la CNRGC ha tenido en cuenta su encaje en la matriz de competencias del Consejo.

### **5.2. Reorganización del colectivo de la Alta Dirección y organigrama corporativo:**

El colectivo de la Alta Dirección está integrado por los siguientes directivos: la CFO de PRISA (quien también es vicepresidenta y consejera ejecutiva de PRISA), los Presidentes Ejecutivos de Santillana y de PRISA Media (quienes son, a su vez, consejeros ejecutivos de PRISA), el Secretario del Consejo de Administración de PRISA, el Director Corporativo y de Relaciones Institucionales, la Directora de Comunicación, la Directora de Sostenibilidad, el Director Corporativo de Personas y Talento y la Directora de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio 2024 se ha incorporado a la Compañía un Director Corporativo de Personas y Talento (D. Jesús Torres), lo que ha implicado una redefinición del

perímetro de la alta dirección, con la salida de la Directora de Personas y Talento de PRISA Media de este colectivo (pero que sigue desempeñando sus responsabilidades en la organización). La CNRGC ha informado sobre la propuesta de nombramiento y las condiciones básicas del contrato del Sr. Torres.

Cabe destacar, por tanto, la clara apuesta por la presencia femenina en los puestos directivos de primer nivel, aunque, como consecuencia del referido cambio organizativo, la presencia femenina en el colectivo de la alta dirección ha pasado de un 55,55% (a cierre del ejercicio 2023), al 44,45% a cierre del ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024, la CNRGC ha revisado también el organigrama corporativo y se ha pronunciado sobre los ceses, nombramientos y reorganización de responsabilidades de otros directivos del Grupo PRISA que no forman parte del colectivo de la alta dirección.

### **5.3. Política de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección:**

Durante el ejercicio la Comisión ha evaluado y supervisado la implementación de las políticas retributivas y ha propuesto al Consejo los sistemas retributivos de los consejeros y de los miembros de la Alta Dirección, que están en permanente revisión y actualización.

i. Política de Remuneraciones de los consejeros

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023 se aprobó una política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (“Política de Remuneraciones” o la “Política”), siendo la Política de Remuneraciones en vigor y, por tanto, la que ha sido aplicada durante el ejercicio 2024.

ii. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

La CNRGC preparó y propuso en 2024 para su aprobación por el Consejo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, que contiene la información sobre la aplicación de la Política en 2023 e información sobre la Política aplicable en el ejercicio 2024. El Informe fue aprobado, con carácter consultivo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de junio de 2024.

En 2025, la Comisión hará lo propio, preparando y proponiendo al Consejo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, en el que se explica la aplicación de la Política de Remuneraciones durante 2024 y se informa sobre la Política aplicable en el ejercicio en 2025.

iii. Plan de contingencia y retribución de los consejeros no ejecutivos:

Al inicio de la pandemia del Covid-19 el Consejo de Administración de PRISA puso en marcha un plan de contingencia para la adecuación de las estructuras de costes de sus negocios a las circunstancias, lo que dio lugar a una serie de medidas de contención de gastos que se aplicaron en los ejercicios 2020 y 2021. Estas medidas afectaron a la retribución de los consejeros ejecutivos y de los consejeros no ejecutivos. Algunas de estas medidas continuaron aplicándose sobre la remuneración de los consejeros no ejecutivos de PRISA en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a propuesta de la CNRGC (para mayor



información, ver los Informes de Remuneraciones de los consejeros correspondientes a dichos ejercicios).

Concretamente, durante el ejercicio 2024 se ha venido aplicando una reducción del 20% sobre la retribución de los consejeros no ejecutivos. Como excepción (por las causas que fueron justificadas y aprobadas por el Consejo), esta reducción no se ha aplicado a la retribución del Presidente no ejecutivo, a la del Vicepresidente primero y Consejero Coordinador y tampoco a la retribución por la presidencia de las Comisiones (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, CNRGC y Comisión de Sostenibilidad).

En diciembre de 2024 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha acordado dejar de aplicar esta medida de contención (reducción del 20%) en todas las remuneraciones de los consejeros no ejecutivos, a partir del 1 de enero de 2025.

Por otra parte, de acuerdo con la Política de Remuneraciones el importe de la retribución fija anual del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración será una cuantía fija por todos los conceptos situada en el rango de entre 200.000 y 300.000 euros anuales. La Política de Remuneraciones dispone que la cuantía fija específica que en cada momento corresponda al Presidente se establecerá por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, dentro de dicho rango, atendiendo a los niveles de responsabilidad y dedicación requeridos como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, así como a las circunstancias específicas que concurran en las actividades a llevar a cabo por el Presidente no ejecutivo, tomando en consideración las características específicas de la persona, sus competencias, trayectoria y experiencia y en general la idoneidad profesional para el desempeño del cargo.

D. Joseph Oughourlian asumió la presidencia del Consejo en febrero 2021 y desde entonces su retribución fija anual ha estado fijada en el umbral más bajo de dicho rango. Así, el Sr. Oughourlian ha percibido una retribución de 200.000 € anuales en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 (vs los 400.000 € anuales que percibía el anterior Presidente no ejecutivo del Consejo). La reducción de la retribución del Presidente del Consejo, de 400.000 € a 200.000€, se acordó a petición de él mismo, teniendo en cuenta las circunstancias de la Compañía y en coherencia con las otras medidas de contingencia aplicadas a los consejeros.

En diciembre de 2024 el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRGC, ha acordado elevar la retribución anual del Presidente no ejecutivo de 200.000€ a 300.000 € anuales, a partir del 1 de enero de 2025, dada su especial dedicación al cargo y en coherencia con la propuesta de levantar las medidas de contingencia que se han venido aplicando en la retribución de los consejeros no ejecutivos.

iv. Retribución de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos.

• *Retribución fija anual:*

La consultora independiente Mercer (que en el ejercicio 2023 realizó un *benchmarking* sectorial y diagnóstico sobre el paquete retributivo de los principales directivos del Grupo, entre los cuales se encuentran los tres consejeros ejecutivos), ha presentado a la CNRGC una revisión del

posicionamiento de la remuneración de los consejeros ejecutivos de PRISA, de cara al ejercicio 2025.

En diciembre de 2024, el Consejo de Administración de PRISA, a propuesta de la CNRGC y teniendo en cuenta las conclusiones del informe emitido por Mercer, ha revisado la retribución fija anual de los consejeros ejecutivos y ha acordado un incremento en la retribución fija anual de la consejera ejecutiva D<sup>a</sup> Pilar Gil (Vicepresidenta del Consejo de Administración y CFO de PRISA).

- *Retribución variable anual:*

La Comisión, teniendo en cuenta el plan estratégico y las circunstancias de la Compañía, ha definido los objetivos, métricas y niveles de cumplimiento de los planes retributivos a corto y medio plazo de los consejeros ejecutivos y de los miembros de la Alta Dirección y ha supervisado y evaluado el desempeño de estos.

- *Retribución variable anual 2023:*

En 2024, la CNRGC analizó la consecución de objetivos por parte de los principales ejecutivos del Grupo, en relación con la retribución variable anual del ejercicio 2023, y aprobó la liquidación de las cuantías correspondientes.

- *Retribución variable anual 2024:*

En 2024 se aprobaron, a propuesta de la CNRGC, los objetivos para la retribución variable correspondiente al ejercicio 2024 de los principales ejecutivos del Grupo. La correspondiente propuesta se preparó sobre la base del trabajo realizado en meses anteriores por la consultora MERCER.

En 2025, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos establecidos para la percepción de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2024, por parte de los principales ejecutivos del Grupo y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

- *Retribución variable plurianual a medio plazo:*

A 31 de diciembre de 2024, los sistemas retributivos a medio plazo de la Compañía, eran los siguientes:

- Plan de incentivos a medio plazo 2020-2025, ligado a la creación de valor de Santillana por la ejecución de una operación societaria, liquidable en efectivo (dirigido a determinados directivos clave de PRISA y Santillana, entre los cuales se encuentra la Directora Financiera D<sup>a</sup> Pilar Gil y el Presidente Ejecutivo de Santillana D. Francisco Cuadrado, ambos consejeros ejecutivos de Prisa).
  - Plan de incentivos 2022-2025 de la CFO de PRISA D<sup>a</sup> Pilar Gil, pagadero en acciones.

- Plan de incentivos a medio plazo 2022-2025 del Presidente Ejecutivo de Santillana D. Francisco Cuadrado, pagadero en acciones.
- Plan de incentivos a medio plazo 2022-2025 del Presidente Ejecutivo de PRISA Media D. Carlos Nuñez, pagadero en acciones. Como ya se ha indicado anteriormente, el consejero ejecutivo D. Carlos Núñez ha cesado como consejero de PRISA y como Presidente Ejecutivo de PRISA Media, con fecha 26 de febrero de 2025.
- Plan de incentivos 2022-2025 del Equipo Directivo (PRISA Media, Santillana y PRISA Corporativo), pagadero en acciones. Solo uno de los miembros del colectivo de la Alta Dirección es beneficiario de este Plan.

En 2024, la CNRGC ha analizado el grado de consecución de los objetivos ligados a estos planes de incentivos en el ejercicio 2023 y ha elevado la correspondiente propuesta de liquidación al Consejo de Administración.

Asimismo, la CNRGC ha autorizado la entrega de las consiguientes acciones devengadas a los beneficiarios de los planes.

- *Verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos:*

En 2024, la CNRGC ha revisado, antes de su divulgación a los mercados, la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en las cuentas anuales y en la información financiera anual y semestral.

- *Revisión de la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos.*

En 2024, la CNRGC revisó la aplicación de la política de remuneraciones a los consejeros y altos directivos durante el ejercicio 2023, verificándose, a este respecto, que todos los pagos realizados durante el ejercicio 2023 a dichos colectivos eran acordes con las políticas retributivas de la Compañía y con los distintos acuerdos adoptados en esta materia y, en particular, en el caso de los consejeros, con la Política de Remuneraciones de los consejeros de PRISA.

Esta misma revisión se ha vuelto a realizar en 2025, en relación con el ejercicio 2024.

Además, la Comisión ha revisado las condiciones retributivas y demás condiciones contractuales de determinados directivos clave del Grupo.

#### **5.4. Gestión de Talento en la organización**

Uno de los principales objetivos de la CNRGC, en el que se está reforzando el foco, es la gestión del talento y de los RRHH dentro de la organización.

Es por ello que se ha implantado una nueva función de alto nivel en materia de gestión de talento y RRHH para el Grupo. Como ya se ha indicado, se ha creado una Dirección

Corporativa de Personas y Talento, liderada por D. Jesús Torres, quien se ha incorporado a la Compañía en septiembre de 2024.

### **5.5 Sistema de gobierno corporativo:**

i. Normativa interna y recomendaciones de buen gobierno:

En el ejercicio 2024, siguiendo el objetivo de constante actualización y revisión del sistema de gobierno corporativo y de la normativa interna de la Compañía, se ha llevado a cabo la revisión y actualización de una parte de la normativa interna de PRISA, a propuesta o con el informe previo de la CNRGC, según el caso. Cabe destacar:

- La modificación de la “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” con el fin de actualizar su texto.
- La aprobación de una “Política para la gestión del uso responsable de la IA en el Grupo PRISA”, cuya finalidad es la de establecer unos criterios de uso responsable de las herramientas de IA, por parte de todos los profesionales del Grupo PRISA.
- La actualización y consiguiente modificación de la “Política de uso y adjudicación de vehículos para directivos” y la “Política de uso de tarjeta combustible de vehículos”.

Adicionalmente, la Comisión ha realizado un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones del CBG por parte de la Compañía.

ii. Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

En 2024, la CNRGC propuso al Consejo de Administración el IAGC correspondiente al ejercicio 2023. En marzo de 2025, la CNRGC elevará al Consejo la propuesta de IAGC correspondiente al ejercicio 2024.

iii. Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto:

La Compañía cuenta con una “Política de información y de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto” en la que se recogen los principios básicos que han de regir la comunicación de PRISA con dichos colectivos.

En 2024, la CNRGC verificó la aplicación de los principios generales y normas de actuación previstas en dicha Política durante el ejercicio 2023. La CNRGC ha hecho de nuevo esta verificación en relación con el ejercicio 2024.

### **5.6. Autoevaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones:**

En el ejercicio 2024 se realizó la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones en 2023. Asimismo, se evaluó el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo, de los Consejeros Ejecutivos, de los Presidentes de las Comisiones y del Consejero Coordinador.

Dicha evaluación se realizó internamente sin asesoramiento externo (en tanto que ya se contó con la colaboración de KPMG para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 y el CBG recomienda contar con soporte externo, al menos, cada tres años).

La CNRGC elevó un informe al Consejo de Administración con el resultado de la evaluación. La valoración general de los consejeros fue muy buena, no habiéndose detectado cambios significativos en relación con la evaluación realizada en el ejercicio anterior y no habiéndose puesto de manifiesto problemas de funcionamiento relevantes en el Consejo ni en las Comisiones.

Sobre la base del resultado de la evaluación anual (realizada a partir de unos cuestionarios que fueron cumplimentados por los consejeros), la CNRGC propuso un plan de trabajo con acciones dirigidas a promover mejoras, que fue aprobado por el Consejo.

Entre las reflexiones realizadas en relación con la composición del Consejo, se volvió a requerir mayor presencia latinoamericana en este órgano. En atención a esta petición, en febrero de 2024 y para cubrir la vacante en el Consejo por el fallecimiento del consejero D. Miguel Barroso, D<sup>a</sup> Sylvia Bigio fue nombrada consejera de la Compañía. La Sra. Bigio, de nacionalidad peruana y norteamericana, es una experta analista y gestora de carteras especializada en el mundo de las empresas y las finanzas latinoamericanas.

Asimismo, para cubrir algunas deficiencias que fueron puestas de manifiesto en la Compañía, cabe destacar el nombramiento, en septiembre de 2024, del Director Corporativo de Personas y Talento, D. Jesús Torres, quien forma parte del colectivo de la alta dirección y reporta a la vicepresidenta y CFO, D<sup>a</sup> Pilar Gil, así como a la CNRGC, coordinando los recursos humanos de todas las unidades de negocio en España y Latinoamérica.

Por otra parte, en 2025 se ha realizado la autoevaluación del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2024, lo que se ha llevado a cabo internamente sin asesoramiento externo.

La CNRGC ha elevado al Consejo de Administración un informe con el resultado de la evaluación y con una propuesta de plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, de lo que se informará en detalle en el próximo ejercicio.

## **5.7. Otros asuntos:**

### **i. Plan Anual de Trabajo.**

Como práctica de buen gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en diciembre de 2024 la CNRGC ha aprobado su Plan de Trabajo para el ejercicio 2025.

### **ii. Informe anual de actividades de la Comisión.**

La Comisión aprobó su Informe anual de actividades correspondiente al ejercicio 2023, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la publicación de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en junio de 2024.

## 6.- CONCLUSIONES

- i. La composición de la CNRGC es diversa en el más amplio sentido y, en su conjunto, cuenta con un nivel razonable de los conocimientos y experiencia que se precisan para abordar las materias propias de su competencia.
- ii. La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el Reglamento de Consejo y en la Guía Técnica CNMV, y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- iii. Los miembros de la CNRGC han desempeñado su trabajo con responsabilidad, independencia, libertad de criterio y dedicación. En las reuniones de la Comisión se ha fomentado el dialogo constructivo entre sus miembros, la libre expresión y la actitud crítica, lo que ha contribuido a enriquecer el análisis y el resultado de los trabajos.
- iv. Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, previa verificación en todos los casos por la Comisión de que no existían conflictos de intereses que pudieran comprometer su independencia de criterio.
- v. La Comisión ha actuado y tratado los asuntos que son de su competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo. Entre sus actividades más importantes a lo largo del ejercicio 2024, cabe destacar: las actuaciones llevadas a cabo en relación con la composición del Consejo de Administración (destacándose el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo) y con la reorganización del colectivo de la Alta Dirección y de otros grupos de directivos claves del Grupo; la revisión de la remuneración de los consejeros ejecutivos; la definición y revisión del cumplimiento de los objetivos ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los principales directivos del Grupo; el impulso de iniciativas relacionadas con la gestión del talento en la organización; la revisión de la aplicación de determinadas políticas internas (en materia de selección y nombramiento de consejeros, en materia retributiva y en relación con la comunicación mantenida por la Compañía con los accionistas, inversores y otros agentes del mercado); la elaboración y propuesta de los informes preceptivos que la Compañía tiene que presentar al mercado (entre otros, el Informe anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros); y la autoevaluación del Consejo de Administración.
- vi. El presente informe de la CNRGC tiene como objeto permitir a los accionistas y otras partes interesadas conocer el funcionamiento y las actividades de la Comisión en el ejercicio 2024.

El presente informe ha sido formulado por la CNRGC en marzo de 2025 y ha sido presentado al Consejo de Administración con fecha 10 de abril de 2025.